



DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 27/04/2023 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para completar la ordenación detallada del Sistema General de uso dotacional E-D-CAP-1, campo de fútbol "El Plantío", presentada por D. Rodrigo Santidrián Hidalgo en representación de la Sociedad Burgos Club de Fútbol, S.A.D. el día 14 de marzo de 2023 (nº registro urbanismo 318).

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, abrir un periodo de información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en antedichos medios de difusión, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al promotor.

CUARTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de vacante, ausencia o enfermedad al Vicepresidente del mismo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo.

No obstante, V.E. resolverá

APROBADO POR UNANIMIDAD